



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000523

Res. 2405/2023

Montevideo, 5 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 828/2023 de fecha 6 de marzo de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, a cumplir funciones en los Departamentos que integran la Regional Litoral Norte;

RESULTANDO: I) que se recibieron 4 inscripciones;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad que se detallan a continuación, resultaron inhabilitados por no poseer libreta de conducir Profesional Categoría F: 3.266.338-7 y 4.972.363-3;

III) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer Escalafón "E"

Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, a cumplir funciones en los Departamentos que integran la Región Litoral Norte:

N°	NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	PACHECO, Luciano	4.470.857-9	69
2	TECHERA, José	3.086.085-4	61

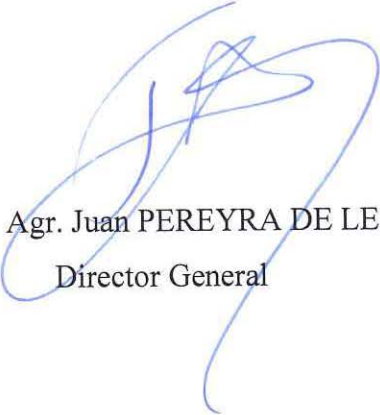
2) Establecer que el ordenamiento emergente del Llamado a concurso tendrá una validez de tres años de acuerdo con el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl